

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1227-2019-UNAM

Moquegua, 27 de diciembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 633-2019-VIPAC-CO/UNAM del 27.12.2019, Informe N° 577-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO, del 26.12.2019, Carta N° 002-2019-HETCH-PDTE JURADO del 23.12.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 27 de diciembre 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que "El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto". Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala "En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento". Del mismo modo, el artículo 56°, señala que El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.

Que, mediante Carta N° 002-2019-HETCH-PDTE JURADO del 23.12.2019, el Presidente de Jurado de Tesis: "OPTIMIZACIÓN DE RUTAS DE UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN APLICANDO REINFORCEMENT LEARNING: CASO LOS PIEROS SRL.", presentado por el Bachiller MARCOS RUFINO MAMANI LAQUI, comunica que mediante Acta de evaluación de Informe Final de Tesis de fecha 23 de diciembre de 2019, se ha declarado APTO el Informe Final, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el lunes 30 de diciembre del año en curso, a horas 03:30 p.m., en el Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo.

Que, en ese sentido con el Informe N° 577-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO, del 26.12.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática y Presidente del Jurado de Tesis, precisa que al aprobarse el Informe Final de Tesis del Bach. MARCOS RUFINO MAMANI LAQUI, se procedió a programar la fecha de la sustentación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de diciembre de 2019, por UNANIMIDAD, acordó, aprobar, la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: "OPTIMIZACIÓN DE RUTAS DE UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN APLICANDO REINFORCEMENT LEARNING: CASO LOS PIEROS SRL", presentado por el Bachiller MARCOS RUFINO MAMANI LAQUI, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: "OPTIMIZACIÓN DE RUTAS DE UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN APLICANDO REINFORCEMENT LEARNING: CASO LOS PIEROS SRL", presentado por el Bachiller MARCOS RUFINO MAMANI LAQUI, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha : lunes, 30 de diciembre de 2019
Lugar : Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo.
Hora : 03:30 pm.
Tesis : Bach. MARCOS RUFINO MAMANI LAQUI
Tema : "OPTIMIZACIÓN DE RUTAS DE UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN APLICANDO REINFORCEMENT LEARNING: CASO LOS PIEROS SRL"

Jurado de Tesis : M.Sc. HUGO EULER TITO CHURA Presidente
Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO Primer Miembro
MSc. VÍCTOR YANA MAMANI Segundo Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1227-2019-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPISI
OTIN
Interesado
IJCQEsp.
Arch. (2)